



SECRETARÍA DE INTERIOR  
SECRETARÍA GENERAL  
C.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2428 DE 2015  
16 DIC 2015

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política y,

## CONSIDERANDO

Que según el inciso 3º del artículo 138 de la Constitución Política de Colombia *"También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale"*

Que de conformidad con el artículo 200 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, *"convocarlo a sesiones extraordinarias"*.

Que corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias para darle continuidad al procedimiento legislativo de proyectos de ley prioritarios para el país que deben ser considerados y tramitados en el Congreso de la República.

Que de acuerdo con lo expuesto,

## DECRETA:

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 17 y hasta el 22 de diciembre de 2015.

**Artículo 2º.** Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero, el Honorable Congreso de la República se ocupará de culminar el trámite legislativo de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 223 de 2015 Cámara - 174 de 2015 Senado *"por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social Zidres"*.
- Proyecto de Ley 159 de 2014 Cámara - 60 de 2015 Senado *"por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción"*.

*Continuación del Decreto "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"*

---

**Artículo 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**16 DIC 2015**



EL MINISTRO DEL INTERIOR,



**JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS**